



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 OCT 2021

ANGOL,

001840

DECRETO EXENTO N° _____/1

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA G.L.P. S.P.A.**, RUT n° 77.087.097-6 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 155 de fecha 06 de octubre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 2109523321 de fecha 20 de octubre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA G.L.P. S.P.A.**, Patente Comercial de **ALIMENTOS ENVASADOS**, en el local ubicado en **Lautaro n° 175** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
*
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Comercializadora G.L.P. S.P.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083